



MADRID

FEDERACION
INTERSECTORIAL
DE AUTÓNOMOS
DE LA COMUNIDAD
DE MADRID



infor^{ma}

AUTÓNOMOS
MADRILEÑOS

Enero 2021
Nº 41

Paseo de la Infanta Isabel, 17 - 28014 Madrid - Tlf.: 91 435 06 12 - Fax: 91 577 51 42
FEDERACIÓN INTERSECTORIAL DE AUTÓNOMOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, FIDACAM

Tormenta perfecta con el crudo invierno, la tercera ola y la escasez de ventas



Las consecuencias del temporal de nieve ha causado grandes estragos en los sectores más castigados por estos largos diez meses de pandemia: la hostelería, el comercio, el transporte y el turismo.

Las nuevas restricciones por los rebrotes del Covid-19 (que está alcanzando niveles muy preocupantes), unido a las consecuencias del temporal de nieve, marcan un mal escenario para los trabajadores autónomos.

Por si fuera poco, el ritmo de la vacunación es más lento de lo debido, a ese paso no se podrá llegar pronto al 70% de ciudadanos vacunados para crear la inmunidad, con lo cual la temporada turística peligra.

La temporada de rebajas, sido gravemente afectada por el Covid-19 y Filomena, está siendo prácticamente inexistente. La irrupción del temporal con las calles sepultadas por la nieve y el hielo han impedido la movilidad y el abastecimiento normal. Los autónomos propietarios de tiendas han visto cómo se paralizaba casi al 100% las ventas previstas por los comercios en el primer fin de semana de rebajas. Los autónomos del sector de la hostelería que carecen de terraza, ante la poca afluencia de clientes en muchos casos se ven forzados a cerrar. Y los que tienen mesas en la calle se enfrentan a temperaturas muy bajas en este invierno glacial. Se necesitan ayudas directas, crear estímulos económicos para poder llegar vivos a un futuro con mejor situación económica

La Comunidad de Madrid incluida entre las Comunidades declaradas como zona catastrófica

Entre las ayudas que contempla esta declaración se encuentra que los autónomos y las empresas podrán pedir un aplazamiento de hasta un año sin intereses de la cotización a la Seguridad Social de los tres meses siguientes a la producción del siniestro, "previa justificación de los daños sufridos".

Podrán solicitar la exención del impuesto de bienes inmuebles (IBI) las personas físicas o jurídicas que hayan sufrido daños en viviendas, explotaciones, fábricas, establecimientos o locales. Igual ocurre con las cosechas no cubiertas por seguros.

La reducción del impuesto IAE por los daños causados a sus instalaciones abarcan desde el día en el que se produjo la catástrofe hasta el día en que quedaron disponibles para su uso.

Las reducciones incluyen los recargos que tuvieron en las cuotas de ambos impuestos. En el supuesto de que ya se hubieran pagado los tributos, se podrá solicitar la devolución total o parcial de los mismos. Las ayudas recibidas no tributarán en el impuesto de la renta.

Se prorroga a 2021 la bajada de impuestos como el IBI e IAE

Esta medida del Ayuntamiento se aplicará a los negocios afectados por la COVID-19 que desarrollan su actividad en la capital. Se realiza para apoyar a los sectores más castigados por la pandemia como son el ocio, la hostelería, el comercio, los espectáculos y la cultura. La bajada supone el 25 % en el IBI (Impuesto de Bienes Inmuebles), el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) o la tasa de basuras.

El Ayuntamiento ha estimado que la bonificación del 25% en el IBI beneficiará a unos 65.000 ciudadanos y autónomos madrileños, mientras que la del IAE repercutirá en 16.000 negocios. Además, con el objetivo de incentivar la creación y el mantenimiento del empleo, se incrementa la bonificación del IAE hasta el 50 % para aquellos que mantuvieran o aumentaran sus plantillas en 2020 o en el actual ejercicio.

Junto a estas medidas, cualquier empresa que inicie su actividad estará exenta del pago de la cuota del IAE durante los dos primeros ejercicios impositivos y se prorrogará la bonificación del 50 % de la cuota municipal a estos empresarios durante los periodos impositivos tercero y cuarto posteriores al inicio de su actividad.

Este año la tasa de terrazas se volverá a reducir el 100 % por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local. La medida afectará a los mercadillos periódicos u ocasionales, entre los que se incluyen los rastros, o mercadillos de Navidad y también los puestos aislados, como puestos de cas-

tañas, helados, churros, quioscos o puestos de flores. Tampoco tendrán que pagar dicho impuesto los establecimientos de hostelería, circos, tómbolas, cines de verano y distribuidores de prensa gratuita. Esta exención de la tasa supondrá un ahorro de 11,4 millones para casi 9.000 negocios.



Las fiestas no han estimulado al comercio de ropa

A los autónomos del comercio de la moda la crisis sanitaria les está golpeando terriblemente, con significativas caídas en las ventas.

Sus negocios no han logrado recuperarse a pesar de las campañas de descuento como el Black Friday y el Cybermonday o la propia campaña de Navidad, en la que el

sector suele concentrar el mayor volumen de ventas anual. Por un lado la limitación de aforo en comidas y cenas, la escasez de eventos, celebraciones etc. no animan a comprar un vestido, un traje o complementos que estarían guardados en el armario sin lucirlos.

Cálculos del sector consideran que más del 30% de los comer-

cios en general podrían cerrar entre diciembre de 2020 y enero de 2021. El sector reclama que del mismo modo que se ha hecho con otros sectores se puedan acoger al ERTE de fuerza de mayor o reducción del IVA para incentivar el consumo. Manifiestan alto y claro que se necesita liquidez y no más endeudamiento.

El 20 de enero l@s peluquer@s realizarán una gran movilización en defensa del sector. Piden bajar el IVA al tipo reducido del 10%



Las peluquerías, barberías y salones estéticos llevan muchos años reclamando a los diferentes Gobiernos una bajada del actual 21% de IVA, un factor primordial que influye en las constantes pérdidas del sector de la imagen personal. Se estima que casi el 50% tiene difícil la supervivencia a corto plazo y este 2021 puede ser para ellos la puntilla definitiva.

Las peluquerías organizan protestas en 77 ciudades. La jornada de protesta, que en Madrid, tendrá lugar en la Plaza Mayor, busca visibilizar la "agónica situación" de un sector sometido a una doble crisis provocada por la "sangría fiscal" que supone soportar un IVA al 21%, y el colapso de la actividad provocado por la crisis del coronavirus.

En todas las concentraciones, se leerá el manifiesto por la dignificación profesional del sector de la

imagen personal y contra la injusticia del iva con el mensaje reivindicativo del sector de la imagen personal para defender su petición de retornar al IVA reducido que le corresponde.

El IVA del 21% a las peluquerías era ya una medida severa que afectaba fatalmente a los autónomos y autónomas del sector, pero ahora en actual situación es un impuesto agresivo, ya que este impuesto recae sobre el consumidor final: el sector son simples recaudadores que ingresan ese IVA y lo devuelven a la Administración. Sin embargo, sí afecta al precio que ofrecen sus servicios, ya que un IVA al 21% es el precio final que paga el cliente. Esto obliga a subir los precios o bien, para no perder clientela, a disminuir sus ya menguados beneficios.

Durante este tiempo de pandemia, el sector ha tenido también que invertir en adecuar los salones a

unos protocolos higiénico-sanitarios muy estrictos y rigurosos en su actividad para garantizar la conveniente protección de los clientes.

Hasta finales de 2020, habían cerrado 10.464 salones de peluquería y estética, el 21,8% de los que existían. El sector subraya que sin un plan de choque y rescate con ayudas y medidas como la recuperación del IVA reducido, de aquí a marzo podrían desaparecer 18.337, es decir, el 48,9% de los existentes.

La suma de todo ello está llevando al sector a un callejón sin salida. En consecuencia, este 20 de enero se realizará una protesta masiva en 77 ciudades de España, es un grito desesperado por la supervivencia del colectivo que reclama la bajada del IVA al 10%, para aliviar su maltrecha economía e impida bajar definitivamente la persiana del negocio.

La tercera prórroga de la prestación por cese de actividad se extiende hasta el 31 de mayo

El Gobierno prevé validar el acuerdo en el Consejo de Ministros del próximo martes 26 de enero. La iniciativa llega en un momento en que la mayoría de Comunidades Autónomas han impuesto nuevas restricciones en esta tercera ola de contagios y que están afectando negativamente a las actividades económicas de muchos autónomos.

Se corrigen algunas lagunas que impedían a miles de autónomos el acceso a la prestación. Los cambios significativos incluyen que el cobro de esta ayuda será también compatible con mantener la actividad, aunque los ingresos no podrán superar los 1.200 euros mensuales. Esta medida había sido reclamada insistentemente por la hostelería y el comercio, sectores afectados en los últimos meses por los cierres intermitentes y las limitaciones de aforo y horario.

Se aumenta la cobertura para cobrar la prestación por cese de actividad. Se permite acceder al cese de actividad acreditando pérdidas

de un 50%, aspecto significativo para miles de autónomos que hasta ahora tenía que justificar una bajada de ingresos al 75%, lo cual para muchos negocios, especialmente aquellos que tributan por módulos, era complicado demostrar estas pérdidas. La medida incluye una exoneración del 100% de la cuota para los autónomos que soliciten la prestación y cuyo acceso será más fácil.

También se contempla la prestación extraordinaria por suspensión de actividad. Está pensado para los autónomos o negocios que no pueden abrir su negocio o ejercer su profesión como consecuencia de una suspensión temporal debida al COVID. En este caso la cuantía de la prestación será del 50% de la base mínima de cotización. Esta cantidad se incrementará un 20% si el autónomo es miembro de familia numerosa.

La Seguridad Social acuerda aplazar la subida de cuota prevista en el 2021, este tema estaba pendiente desde principios de año, suponía para las bases mínimas el

incremento de tres euros mensuales. Estimamos que no era lógico que los autónomos continuaran cotizando al 100%, cuando su actividad se reducía a niveles muy inferiores a ese porcentaje. La suspensión de la subida es en principio hasta el 31 de mayo, fecha donde se podrá negociar una nueva prórroga.

Para los autónomos de temporada también es una buena noticia la corrección de la ayuda extraordinaria que desde el mes de junio se puso en marcha y que hasta ahora, debido a que los requisitos para acceder a la prestación la hacían inviable, había dejado fuera a la mayoría de este sector, ahora se elimina la necesidad de haber sido beneficiarios entre marzo y junio de 2020 para acceder a la misma.

Estas medidas son buenas para el colectivo que resultará beneficiado por las prestaciones y el esfuerzo del Gobierno. Aunque, ciertamente, para los autónomos cotizantes por la base mínima, las ayudas son escasas.

